

contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria, en los términos contenidos en el art. 120 del R.D. 828/95, de 29 de mayo, BOE de 22 de junio de 1995, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

#### PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 41778 DOC. 74/95 BALAO GONZALEZ, ANGELA

#### LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 34975 DOC. 140/95 RECREATIVOS CHIJERSAN S L  
 NUM. TOTAL DE LIQUID. 30 J1 6192/95-J1 6221/95

COD. 36142 DOC. 181/95 JUEGOS RECREATIVOS ALGECIREROS S L  
 NUM. TOTAL DE LIQUID. 30 J1 7694/95-J1 7723/95

COD. 37424 DOC. 12/96 FLORIDAMATIC S L  
 NUM. TOTAL DE LIQUID. 15 J1 1847/96-J1 1861/96

COD. 41335 DOC. / GOMEZ ORTUÑO EDUARDO  
 LIQUIDACION: T5- 228/96 IMPORTE: 17,054

COD. 41422 DOC. 176/96 JUEGOS ALGARVE, S.L.  
 NUM. TOTAL DE LIQUID. 24 J1 12117/96-J1 12140/96

#### COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 37950 DOC. 1025/95 LOZANO TRAVERSO, JOSE ANTONIO  
 LIQUIDACION: T5- 68/96 IMPORTE: 13,263

COD. 40345 DOC. 442/94 MORENO SALADO, JOSEFA  
 NUM. TOTAL DE LIQUID. 4 D1 31/96-D1 34/96

COD. 41362 DOC. 2320/95 HERMANOS BERNAL SOLER SL  
 LIQUIDACION: T0- 496/96 IMPORTE: 95,620  
 COMPRAVENTA VIVIENDA  
 V. DECLARADO: 12,000,000 V. COMPROBADO: 13,337,000

Cádiz, 8 de mayo de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

#### *ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de requerimiento para devolución de fianza de arrendamientos urbanos.*

Se requiere a don Antonio Moro Fernández, con domicilio en C/ Recogidas, 50, de Granada, en relación con la tramitación del expediente de devolución de fianza de arrendamiento de una finca de la cual figura como depositario de dicha fianza en un contrato de arrendamiento suscrito con Bankunión y cuyos efectos del Papel de dicha fianza están adscritos a otra finca distinta de la expresada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de diez días, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, pueda personarse en el Departamento de Fianzas de Arrendamientos Urbanos de esta Delegación, sita en calle Tablas, 11 y 13, en horario público de oficinas (de 9 a 14 horas) de lunes a viernes, donde se le pondrá de manifiesto el expediente para formular las alegaciones que estime convenientes.

Granada, 2 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

#### *ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Innovaciones de Carrocerías del Sur, S.A.

Domicilio: Pgno. Industrial La Red, Parcela 90, Alcalá de Guadaíra.

NIF/CIF: A-41.357.377.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación.

Con fecha 14 de abril de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 06669-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1993, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública número 2500 de 30.6.1992, del Notario Sr. Carrasco García, pronunciándose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 123.246.332.

Cuota resultante: 616.232.

Intereses de demora: 267.121.

Sanción 60%: 369.739.

Deuda tributaria: 1.253.092.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 7 de mayo de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

#### *ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Archidona, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocido en el domicilio que consta en esta Oficina Liquidadora de Archidona, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento del contribuyente que se relaciona a continuación el resultado del expediente de comprobación de valor, por lo que se procede a la preceptiva notificación de la valoración efectuada por el Perito de la Administración, a la finca de la dotación del Cortijo de Tineo, del término municipal de Archidona.

En el caso de disconformidad con el valor fijado, podrá notificar a la Oficina Liquidadora de Archidona, el nombramiento de un Perito que deberá tener título adecuado a la naturaleza de los bienes y derechos a valorar. Transcurrido el plazo de quince días sin hacer la designación de perito, se entenderá la conformidad del interesado con el valor comprobado por la Administración, dándose por terminado el expediente y procediéndose, en consecuencia, a girar la liquidación correspondiente. Designado el perito por el contribuyente deberá presentar ante la Oficina Liqui-

dadora de Archidona, en el plazo de quince días, la hoja de aprecio de los bienes, que deberá estar fundamentada, caso de solicitarlo, se facilitará a dicho perito la relación de los bienes y derechos, y cuantos datos estime necesarios para realizar la valoración. Si observa defectos de procedimiento o cualquier otra infracción de ordenamiento jurídico, en el acto que se notifica, podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina, o reclamación ante la Sala de Málaga del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, ambos en el plazo de quince días hábiles y sin que proceda ser simultaneados.

#### Comprobación de Valor:

Doc. 172/90. García Torre, María Ruth.  
DNI 27.340.733.

Urbanización Pinos del Limonar, Los Olivos, portal 2 4.º K, Málaga.

V. declarado: 4.500.000.

V. comprobado: 9.627.792.

Málaga, 5 de mayo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

#### *ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocido en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Contra esta Resolución no se podrá interponer nuevo recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley General Tributaria y siguientes, si bien se podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de esta Resolución, y que deberá justificar ante esta Oficina Liquidadora, en el mismo plazo, caso de optar por él.

#### Notificaciones de recursos de reposición:

Doc. TP 327/92. Francisco Valdés Herrera.

Recurso de reposición estimado.

Urb. Acapulco, Villa Vejer, Fuengirola.

NIF 75.800.357-Q.

Málaga, 28 de abril de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

#### *ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnarse el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o

bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, para promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

#### Para el adquirente:

1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1-B, de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

#### Para el transmitente:

1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones. 2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm. 3, de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3. Si el transmitente es persona jurídica, el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

#### COMPROBACIÓN DE VALORES INCURSOS EN LA LEY DE TASAS:

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| DOC.- TP 303/93                              | ERNESTO SEVILLA                |
| VALOR DECLARADO: 6.000.000.-                 | VALOR COMPROBADO: 9.306.000.-  |
| CL/ LIMA Nº 9 GRANADA                        | N.I.E. X-1591962-V             |
| DOC.- TP 158/93                              | KRAS'IE, S.L.                  |
| VALOR DECLARADO: 68.000.000.-                | VALOR COMPROBADO: 86.764.000.- |
| CL/ PINTOR ARROQUE, Nº 3 BILBAO              | C.I.F.B-4848676                |
| DOC.- TP 76/93                               | ANTONIO MARMOLEJO ORA          |
| VALOR DECLARADO: 16.000.000.-                | VALOR COMPROBADO: 27.864.000.- |
| CL/ DUQUESA DE PARCENT Nº 3 MALAGA           | N.I.F. 24.800.366-H            |
| DOC.- TP 1514/93                             | JUAN SANTAOLALLA SEBASTIAN     |
| VALOR DECLARADO: 7.500.000.-                 | VALOR COMPROBADO: 10.900.000.- |
| PLAZA DE LOS CHIRINOS Nº 6 CORDOBA           | N.I.F. 15.157.691-R            |
| DOC.- TP 4194/93                             | JUAN CARLOS LOPEZ CARRASCOSA   |
| VALOR DECLARADO: 4.000.000.-                 | VALOR COMPROBADO: 12.201.000.- |
| CL/ SALVEZ GINACHERO Nº 6 FUENGIROLA         | N.I.F. 27.379.314-F            |
| DOC.- TP 4017/93                             | HAMMADI BALAFKIR               |
| VALOR DECLARADO: 4.700.000.-                 | VALOR COMPROBADO: 12.600.000.- |
| CL/ LAMO DE ESPINOSA FUENGIROLA              | N.I.F. X-0144102-F             |
| DOC.- TP 95/93                               | RICHARD MORRIS                 |
| VALOR DECLARADO: 5.040.366.-                 | VALOR COMPROBADO: 12.966.016.- |
| CRTA. CADIZ Nº 76. EDF IBERIA FUENGIROLA     | PASP. MB-449332                |
| DOC.- TP 1609/93                             | L. ALBERTO BURGOS ACOSTA       |
| VALOR DECLARADO: 5.000.000.-                 | VALOR COMPROBADO: 8.851.000.-  |
| CL/ INDEPENDENCIA Nº 19 FUENGIROLA           | N.I.F. 24.991.048-F            |
| DOC.- TP 4301/93                             | LUIS CANTERO RIVERO            |
| VALOR DECLARADO: 7.900.000.-                 | VALOR COMPROBADO: 16.200.000.- |
| AVDA/ J. S. REIN. EDF. VEGA P-2 FUENGIROLA   | N.I.F. 1.032.025-S             |
| DOC.- TP 3477/93                             | TORRE POLLEY, S.L.             |
| VALOR DECLARADO: 6.500.000.-                 | VALOR COMPROBADO: 10.680.000.- |
| AVDA/ J.S. REIN. EDF. DON MARCELO FUENGIROLA | C.I.F. B-29559373              |
| DOC.- TP 2082/93                             | PASHANKO DIMITROFF             |
| VALOR DECLARADO: 7.000.000.-                 | VALOR COMPROBADO: 11.645.000.- |